



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 23 de febrero de
2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5°, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de la Familia y la Secretaría de Políticas Nutricionales, el siguiente Pedido de Informes:

Informe respecto a la política nutricional en Río Negro:

1. Las causales que determinaron la omisión del pago de los planes nutricionales durante los meses de diciembre 2009 y enero 2010.
2. Indique el monto total mensual erogado por ese Ministerio en el concepto "Plan Comer en Familia" durante el año 2009.
3. Respecto al registro de beneficiarios, detalle su composición, especificando cantidad de beneficiarios y montos asignados mensualmente durante 2009.
4. Respecto al pago de las sumas adeudadas: Indique el modo y fechas en que serán abonados a las familias incluidas en dicho Registro de Beneficiarios.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, Secretaría de Interior y Políticas Nutricionales, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Pedro PESATTI, Silvina GARCIA LARRABURU, Carlos TGMOZKA, Renzo TAMBURRINI, Carlos Alberto PERALTA y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar respecto a la política nutricional en Río Negro lo siguiente:

1. Las causales que determinaron la omisión del pago de los planes nutricionales durante los meses de diciembre 2009 y enero 2010.
2. Monto total mensual erogado por el Ministerio de Familia en el concepto "Plan Comer en Familia" durante el año 2009.
3. Registro de beneficiarios, su composición, especificando cantidad de beneficiarios y montos asignados mensualmente durante año 2009.
4. Pago de las sumas adeudadas, modo y fechas en que serán abonados a las familias incluidas en dicho Registro de Beneficiarios.

VIEDMA, 01 de marzo de 2010.